



MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro
Integral
de Salud

N° 048-2020/SIS/SG

RESOLUCIÓN SECRETARIAL

Lima, 09 de julio de 2020

VISTOS: El Informe N° 159-2020-SIS-OGAR/OGRH con Proveído N° 262-2020-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos y el Informe N° 235-2020-SIS/OGAJ/DE con Proveído N° 235-2020-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial N° 028-2020/SIS/SG se aprobó la ampliación del desplazamiento temporal de la servidora CAP N° 122, Yessica Del Pilar Saldarriaga Palacios, Asistente en Gestión Documental o Archivo, de la Oficina General de Tecnología de la Información hacia la Gerencia del Asegurado, otorgado mediante Resolución Secretarial N° 005-2020/SIS/SG, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2020;

Que, mediante Memorando N° 069-2020-SIS/OGTI, la Oficina General de Tecnología de la Información solicitó "(...) se realicen las gestiones necesarias para que la Sra. Yesisca Del Pilar Saldarriaga Palacios – CAP N° 122 retorne a su plaza de la Oficina General de Tecnología de la Información como Asistente en Gestión Documental o Archivo (...)";

Que, atendiendo a lo expuesto, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos mediante Informe N° 159-2020-SIS-OGAR/OGRH concluye que "(...) considera viable dar término al desplazamiento temporal dispuesto mediante Resolución Secretarial N° 028-2020/SIS/SG de la servidora Yessica Del Pilar Saldarriaga Palacios en la Gerencia del Asegurado (...) debiendo retomar a sus funciones en la Oficina General de Tecnología de la Información";

Con el visto del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el desplazamiento temporal de la servidora CAP N° 122 YESSICA DEL PILAR SALDARRIAGA PALACIOS, dispuesto mediante Resolución Secretarial N° 028-2020/SIS/SG, debiendo retornar a la Oficina General de Tecnología de la Información.





Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al interesado y a los distintos Órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.



CARMEN ELENA SOLAR FULCHI
Secretaria General
Seguro Integral de Salud